

SINDICATURA



CONVOCATORIA PARA VENTA DE VEHÍCULOS

MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO. 2/2016.

La Sindicatura Municipal por conducto de la Secretaria de Administración con fundamento en el art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, y art. 30 de la Ley del Patrimonio para el Estado y Municipios de Zacatecas, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en la segunda almoneda con número No. 2/2016, aprobada en sesión ordinaria de cabildo número 30 de fecha 29 de Febrero del presente año, mediante el punto de acuerdo número AHAZ/694/2016, misma que se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Sindicatura Municipal, conforme a las siguientes bases y procedimiento:

- 1.- Los vehículos materia de la subasta son propiedad del Municipio de Zacatecas.
- 2.- La subasta se hará respecto a los vehículos que a continuación se detallan, con sus respectivos precios base:

No.	Marca	TIPO	Modelo	No. Econ	No. Serie	Ubicación	PRECIO BASE
1	MINIBUS	MINIBUS	1993	157	3GCP42K8PM194225	TRANSPORTES GONZAC	\$4,400.00
2	FORD	PICK UP	2009	274	3GTGF17W09MA02239	TRANSPORTES GONZAC	\$5,800.00
3	RAM	PICK UP	2011	397	3D7R51CT8BG560664	TRANSPORTES GONZAC	\$7,900.00
4	FORD	PICK UP	2009	190	3FTGF17W79MA02240	TRANSPORTES GONZAC	\$5,800.00
5	FORD	PICK UP	2009	277	3FTGF17W19MA02198	TRANSPORTES GONZAC	\$5,600.00
6	FORD	PICK UP	2009	276	3FTGF17W49MA02129	TRANSPORTES GONZAC	\$5,600.00
7	FORD	PICK UP	2009	268	3FTGF117W49MA0227	TRANSPORTES GONZAC	\$5,600.00
8	FORD	PICK UP	2009	275	3FTGF17WX9MA02202	TRANSPORTES GONZAC	\$5,300.00
9	FORD	PICK UP	2002	96	3FDKF36L72MA03743	TRANSPORTES GONZAC	\$5,700.00
10	RAM	PICK UP	1992	34	NM529519	TRANSPORTES GONZAC	\$4,140.00
11	RAM	PICK UP	2011	394	3D7R51CT5BG560668	TRANSPORTES GONZAC	\$25,500.00
12	RAM	PICK UP	2011	386	3D7R51CT4BG528472	TRANSPORTES GONZAC	\$25,600.00
13	RAM	PICK UP	2011	387	3D7R51CT6BG560663	TRANSPORTES GONZAC	\$25,300.00
14	RAM	PICK UP	2011	396	3D7R51CT4BG560662	TRANSPORTES GONZAC	\$25,400.00
15	RAM	PICK UP	2011	388	3D7R51CTXBG560665	TRANSPORTES GONZAC	\$25,300.00
16	RAM	PICK UP	2011	391	3D7R51CT1BG559467	TRANSPORTES GONZAC	\$25,400.00
17	RAM	PICK UP	2011	389	3D7R51CT8BG559465	TRANSPORTES GONZAC	\$7,600.00
18	-	BICICLETA			S/N	TRANSPORTES GONZAC	\$250.00
19	FORD	IKON	2004	53	3FABP04B34M106680	TRANSPORTES GONZAC	\$2,600.00
20	FORD	PICK UP Courier	2005	65	9BFBT32N957967771	TRANSPORTES GONZAC	\$2,300.00
21	FORD	RECOLECTOR	2000	128	3FDKF36L7YMA16873	TRANSPORTES GONZAC	\$8,600.00
22	FORD	RECOLECTOR	1991	108	AC2LHA-47649	TRANSPORTES GONZAC	\$6,800.00
23	FORD	EXPLORER	2002	55	1FMZU63W72ZA63475	TRANSPORTES GONZAC	\$22,600.00

3.- Los postores podrán presentar propuestas por una o más unidades individuales que les interesen.

4.- Será postura legal la que cubra el total del precio base fijado por vehículo. Los postores habrán de hacer su oferta en sobre cerrado, y deberá ser entregado en la Sindicatura Municipal.

SINDICATURA



5.- El postor deberá realizar un depósito en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, del 10% del valor total, del vehículo por el que se oferte.

6.- Los sobres se clasificarán por vehículos ofertados y una vez que se abran se seleccionará la oferta más alta para cada uno de los vehículos en mención. Todo ello en presencia del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Presidencia Municipal.

7.- Las ofertas se recibirán durante tres días hábiles, contados a partir del día de la publicación de la presente convocatoria.

8.- La subasta se realizará el día lunes 7 de Marzo del presente año en punto de las 14:00 horas en las oficinas de la Sindicatura Municipal.

Serán requisitos para participar:

9.- Sólo podrán participar en la subasta, quienes demuestren en el lugar, día y hora señalados para su celebración, que cumplieron con los requisitos mencionados.

10.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracción V de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, el adquirente no debe ser familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo grado, con ninguno de los miembros del ayuntamiento, ni de los titulares de las dependencias del gobierno municipal.

11.- Fincado el remate a favor del mejor postor, se le entregará constancia de ello, la cual señalará el vehículo, los datos de identificación del mismo, así como el precio de subasta correspondiente. En dicho momento la persona a la que se le adjudique el vehículo proporcionará domicilio y teléfono en esta ciudad para los efectos legales correspondientes.

12.- Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Sindicatura notificará a los ganadores mediante oficio, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Presidencia Municipal.

13.- Una vez notificado lo anterior, los ganadores tendrán tres días hábiles para realizar el pago de la totalidad del vehículo, así mismo deberá acudir a la Sindicatura Municipal, en horario de oficina, para acreditar el pago total y solicitar la entrega material del vehículo.

14.- La factura que acredite la propiedad del vehículo, será entregada por la propia Sindicatura Municipal y será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya hecho el pago total del vehículo.

15.- La Sindicatura Municipal, se reservará el dominio del bien o bienes, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente.

SINDICATURA



16.-El comprador o compradores tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de su facturación, para retirar el o los vehículos del lugar en el que se encuentran depositados.

17- El valor de adjudicación de los vehículos en lo individual no comprende los adeudos que pudieran tener pendientes con la Federación, Gobierno del Estado ó Gobiernos Municipales.

18.- Cuando uno o varios de los vehículos no hayan resultado enajenados, la Sindicatura Municipal, tomando en cuenta el valor de los mismos, sus características particulares y/o cualquier otra circunstancia que amerite tomarse en cuenta, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones:

- Convocar a la subsiguiente almoneda
- Venta directa fuera de subasta
- La no enajenación del o los vehículos.

19.-Si bajo este procedimiento, tampoco resulta enajenado el o los vehículos subastados, la Sindicatura Municipal, podrá optar por algún otro procedimiento, debiéndose establecer previamente los procedimientos para ello.

20.- Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Presidencia Municipal de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas a 01 de Marzo de 2016









**LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. PEDRO ANTONIO GARCIA TACHIQUINY
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

SINDICATURA



8.- Reporte Fotografico:

	
FORD EXPLORER	DODGE RAM CHARGER
	
FORD IKON	FORD COURIER
	
MINIBUS	FORD F-350 SUPER DUTY
	
RECOLECTOR FORD	DODGE RAM 2011 - 01

SINDICATURA



Reporte Fotografico:



FORD F-250 2009 - 02



FORD F-250 2009 - 03



FORD F-250 2009 - 04



FORD F-250 2009 - 05



FORD F-250 2009 - 06



FORD F-250 2009 - 07



BICICLETA MTB RANGER

SINDICATURA

